



MAGDALENA
La fuerza del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Diciembre 11 de 2020

Edición No. 8.184

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
YURANI SILVA MÉNDEZ	Secretaria de Despacho
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Secretaria General
JULIO SALAS BURGOS	Secretario de Salud
LUIS GUILLERMO RUBIO	Secretario de Educación
RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ	Secretario de Infraestructura
CARLOS BONILLA	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
AURA HERRERA MARTÍNEZ	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



- 1. RESOLUCION No.0754 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE ESTÍMULOS DEL TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA SARS COV – 2 (COVID -19) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE ORDENA PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**



MAGDALENA
La fuerza del cambio



RESOLUCIÓN No. 0754 DE 11 DIC. 2020

M00-91

"Por medio del cual se publica el listado de beneficiados de la convocatoria Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la pandemia Sars Cov - 2 (Covid -19) en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305, numerales 1, y 8 de la Constitución Política de Colombia, y

Que, el preámbulo de la Constitución Política, establece que este acto político jurídico, tiene el fin de "(...) fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, **económico y social justo** y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana (...)." (Negrillas fuera del texto original)

Que, el artículo 209 de la Carta Magna, consagra: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado..."

Que el Departamento del Magdalena tiene suficientes e invaluable elementos para desarrollarse de forma próspera, por su privilegiada ubicación geográfica y sus inmensas riquezas naturales, culturales e históricas que le confieren un estatus único en el mundo.

Que no obstante lo anterior, el Magdalena hoy atraviesa por una crisis socioeconómica, que ha sido aún más visible con la propagación del Virus SARS COV2 (COVID-19) y su impacto negativo en la economía mundial, nacional y regional, que ha afectado en mayor medida al sector del turismo.

Que es necesario apoyar al emprendimiento en el sector turístico del departamento del Magdalena, a fin de impulsar su oferta y el fortalecimiento de líneas de negocios que han sido afectadas por los impactos negativos provocados por la pandemia.

Que el Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020 – 2023, como estrategia de reactivación de la economía, contempla una iniciativa de estímulos para el turismo cultural y de naturaleza, con el cual se puede apoyar técnica y financieramente proyectos que desarrollen el sector, contribuyendo significativamente en los niveles de generación de empleo del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 0335 del 06 de noviembre del 2020, se crea el Programa de Estímulos Financieros para el Turismo Cultural y de Naturaleza de reactivación Empresarial post covid-19 en el Departamento del Magdalena; con el

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

1



RESOLUCIÓN No. 0754 DE 11 DIC. 2020

1700-91

"Por medio del cual se publica el listado de beneficiados de la convocatoria Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la pandemia Sars Cov - 2 (Covid -19) en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

objetivo de reactivar, fomentar, fortalecer, estimular e incentivar el sector turístico del departamento del Magdalena.

Que, el artículo cuarto del Decreto 0335 del 6 de noviembre de 2020, sostiene que "los beneficiarios serán escogidos a través de un procedimiento de selección detallado en un portafolio de convocatoria, documento que será expedido y o modificado por la jefe de la Oficina de Turismo.

Parágrafo 1. El portafolio de la convocatoria contendrá el cronograma, presupuesto, condiciones, categorías de participación y demás aspectos necesarios para la realización del procedimiento.

Parágrafo 2. El procedimiento de evaluación contará con la participación de pares expertos con experiencia en el sector del turismo, elegidos por la Jefe de la Oficina de Turismo.

Parágrafo 3. El Departamento del Magdalena, recibirá las propuestas en la presente anualidad una vez sea aperturado el procedimiento de selección a través de una resolución."

Que, mediante la Resolución 0589 de 06 de noviembre de 2020, fue aperturada la convocatoria del Programa de Estímulos Financieros para el Turismo Cultural y de Naturaleza de Reactivación Empresarial Post Covid-19 en el departamento del Magdalena y se adoptó el documento denominado Portafolio Convocatoria 2020-Programa de Estímulos.

Que el Portafolio mencionado contempla en el ítem No. 8 un proceso de evaluación de las propuestas a cargo de los pares evaluadores y la Oficina de Turismo.

Que a través de las actas número 01 y 02 los pares evaluadores y el comité organizador del programa de estímulos, realizaron las evaluaciones a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Portafolio de la convocatoria, asignando puntajes a cada una de las propuestas que contaban con la documentación requerida.

Que el proceso de evaluación fue objetivo, basados en reglas claras de participación y selección para todos los aspirantes, fomentando así la equidad y la transparencia de la convocatoria, siguiendo con la normativa para tal fin.

Que mediante la Resolución No. 001 de 2020 del 28 de noviembre, se publicó en la página web de la Gobernación del Magdalena el listado de los 68 seleccionados en las áreas temáticas de Macondo Natural (48 propuestas), Macondo Cultural (17 propuestas) y Bioseguridad en el Turismo (3 propuestas).





MAGDALENA
La fuerza del cambio



RESOLUCIÓN No. 0754 DE 11 DIC. 2020

100-91

"Por medio del cual se publica el listado de beneficiados de la convocatoria Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la pandemia Sars Cov - 2 (Covid -19) en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

Que posterior a dicha publicación, los seleccionados del programa de estímulos cuentan con un plazo para la presentación de sus productos de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

Que el Portafolio de la Convocatoria establece en el ítem 9 que "Aquellos que cumplieron con los compromisos adquiridos, recibirán un único desembolso del ciento por ciento (100%) del valor del estímulo con la entrega a satisfacción del producto".

Que en razón a lo anterior, es necesario ordenar el pago de los estímulos de acuerdo con lo contemplado en el Portafolio de la Convocatoria del Programa de estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Publíquese el listado de las propuestas beneficiadas y el recurso asignado a cada una de ellas en el Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la pandemia Sars Cov -2 (Covid -19), **Anexo 1**, el cual hará parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese el pago de los estímulos a las propuestas relacionadas en el **anexo 1** de la presente Resolución; el cual se hará con posterioridad a la revisión y aprobación del cumplimiento de los alcances y/o objetivos de las propuestas, a cargo del Jefe de Oficina de Turismo de la Gobernación del Magdalena y los pares evaluadores.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente resolución a los representantes de las propuestas aprobadas por el jurado designado en la convocatoria de estímulos 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el sitio web oficial de la Gobernación del Magdalena la presente resolución, con el fin de dar a conocer de manera pública los resultados obtenidos en la convocatoria de estímulos 2020 – Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la pandemia Sars Cov -2 (Covid -19).

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.





MAGDALENA
La fuerza del cambio



RESOLUCIÓN No. 0754 DE 11 DIC. 2020

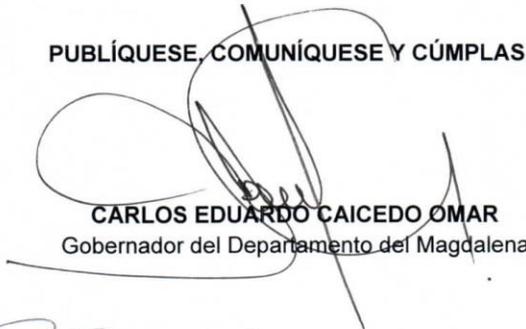
1700-91

"Por medio del cual se publica el listado de beneficiados de la convocatoria Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la pandemia Sars Cov - 2 (Covid -19) en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santa Marta, a los 11 DIC. 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena



REVISÓ: CRISPIN PAVAJEAU VILLAZÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica



REVISÓ: CARLOS IVAN QUINTERO
Asesor Jurídico



Proyectó: ALEJANDRA MARU MOLINARES
Jefe Oficina de Turismo Departamental

